



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Técnica

1232.- ORDEN N.º 9627 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2016 A VARIAS ENTIDADES SOLICITANTES.

La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número **9627**, de **5 de diciembre de 2016**, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación en el apartado 8 de las bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones Públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado día 8 de abril, publicadas en el BOME núm. 5016, de 12 de abril de 2013 (Orden de la convocatoria de la Consejería de Bienestar Social n.º 5627, de 22 de julio de 2016, BOME núm. 5368, de 26 de agosto), el órgano instructor, de acuerdo con el artículo 7 de las Bases, elevó a esta Consejería Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo de referencia, y una vez resuelto el órgano colegiado las alegaciones presentadas sobre la propuesta de resolución provisional, la misma adquiere el carácter de definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario núm. 17, de igual fecha), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER** la concesión de las subvenciones a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Aplicación Presupuestaria 2016 05 23102 48902, Retención de Crédito, núm. de operación **1 2016000013788**, de fecha 1 de marzo de 2016, por el importe global de **CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (105.151,18 €)**.

N.º EXPTE.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE EN €
1/2016	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA	G52022258	3.500,00
2/2016	AUTISMO MELILLA	G52019189	19.584,00
3/2016	VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR	G52006210	3.081,50